



Administración Municipal

DECRETO EXENTO N° 9141

RETIRO, 25 MAR. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.844 de fecha 15.12.2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2015.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir el servicio de reparación prensa con disco nuevo, para Vehículo Municipal Camión PPU MX-4335, marca M-Benz, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan las instrucciones impartidas por el Depto. de Alcaldía.
- El proveedor con el que tenemos Contrato de Suministro no tiene los repuestos antes mencionados.
- El Contrato Suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10, letra D de las bases administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11-LE y 4511-12-LE13.

2.- Que el proveedor Sr. David Morgado Gutiérrez, tiene disponibilidad inmediata de los productos.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición vía trato directo, servicio de reparación prensa con disco nuevo, según cotización adjunta emitida por el proveedor Sr. David Morgado Gutiérrez, RUT N° 9.979.818-1, por un valor de \$300.000 (IVA INC).

2.- IMPUTESE el monto de \$ 300.000 a la cuenta 22.06.005.001.002 Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SAMUEL MELLER HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



[Signature]
CESAR LARCAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



[Signature]
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun